



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
1er PISO Palacio de Justicia Bloque C
OFICINA 106C- correo: J01fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

A continuación y en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 31 de marzo de 2022, la suscrita secretaria del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS Rad.54001 3110 001 2021 00128 00 promovido por LUZ KARIME BERMUDEZ SANTIESTEBAN identificada con cédula de ciudadanía No.1.090.497.146 quien actúa como representante legal de su hijo J.A.T.B., contra JANDI TARRA MERCADO identificado con cedula de ciudadanía No.1.052.078.898, conforme lo señala el artículo 366 del C.G. del P, tal y como sigue:

Agencias en Derecho a favor de la parte demandante y en contra del demandado.....	\$ 1.000.000,00
TOTAL	\$ 1.000.000,00

SON: UN MILLON DE PESOS MCTE

La presente liquidación de costas se fija en la página Web de la Rama Judicial sección traslados, en traslado por tres (3) días, conforme lo señala el artículo 446 del C.G. del P. y del Art.9 del Decreto 806 de 2020.

Cúcuta, hoy, Veintidós (22) de Abril de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR
SECRETARIA